

Excm<sup>a</sup>. Sr. Consejero de Defensa

Excm<sup>a</sup>. Sr.:

Habiéndose en su día estudiado por esta Jefatura, a medida que las necesidades del servicio lo requería, la ampliación de la flota auxiliar de la armada, mediante el artillado de barcos que reunieran las condiciones precisas, se procedió al envío a los diques "Euzkalduna" de los buques "ARABA" antiguo "HISPANIA" perteneciente a la flota P.Y.S.B.E.; "MARIA BEGOÑA" requisado a su armador Don Ildefonso de Irala y "SANTA ROSA" bou de pesca existente en nuestra ría y cuyos armadores se encuentran en terreno faccioso.-

El primero de los buques, similar en sus características a los artillados con anterioridad, y el cual se encontraba asimismo dotado de un cañón que le fué desmontado con objeto de trasladarse a otros buques ya en servicio, a fin de montar la artillería de éstos; "MARIA BEGOÑA", buque construido al final de la guerra europea por el Gobierno francés para dedicarlo a servicios de costa y cuya velocidad permitirá al mismo prestar inmejorables servicios, y el "SANTA ROSA" bou de pesca cuyas características de construcción interesaba asimismo para dedicarlo a servicios complementarios de los anteriores.-

Deseando esta Jefatura dotar a estos buques del máximo de condiciones para el buen desempeño de su misión, procedió a estudiar la construcción en los mismos de compartimentos estancos que los hicieran prácticamente insubmergibles, dotándoles de las indudables ventajas que ello reporta.-

En estas obras y las restantes de blindaje, acomodación y reparación de máquinas, casco, limpieza y pintura, lleva invertidas el Gobierno de Euzkadi en concepto de anticipo a la citada Compañía la suma de pesetas 800.000, estando en la actualidad pendiente de liquidación defini-

tiva la totalidad de las obras, ya que en transcurso de la próxima semana quedarán entregados los mencionados barcos.-

Ahora bien se encuentra esta Jefatura con que carece de material de artillería indispensable para su puesta en servicio por lo que tengo el honor de someter a su superior consideración la conveniencia de que en el próximo pedido de material que se efectúe a alguna nación extranjera se incluya la correspondiente artillería de marina que se detalla a continuación, ya que dada la suma invertida en la habilitación de estos buques, es imprescindible la adquisición del material preciso para el desempeño de la misión que se les ha de confiar.-

A tal fin y salvo el superior criterio de V. E., tengo el honor de proponerle la adquisición de la siguiente artillería:

- 2 Baterías, 8 cañones de marina de 120 milímetros.-
- 1 Batería, 4 cañones de marina de 76 milímetros.-
- 3 Ametralladoras antiaéreas.-

Estima esta Jefatura imprescindible la adquisición de este armamento ya que de esta forma al prepararse estos 3 nuevos buques podría intensificarse los servicios de vigilancia, bombardeos de la costa faciosa, actualmente tan próxima, protección de buques de nuestro pabellón y convoys de buques extranjeros dentro de las aguas jurisdiccionales, obstaculizando el libre desenvolvimiento de las actividades del enemigo impidiendo el que éste se desenvuelva con la impunidad con que actualmente lo hace y atender en fin a todas las necesidades sentidas por el pueblo de Euzkadi en sus campos de batalla, para lo cual estima el que suscribe se preste la máxima atención en estos momentos a la Marina para ver de llegar a obtener con los nuevos efectivos y con los que en el futuro se preparen, en colaboración asimismo con las lanchas torpederas que pudieran obtenerse, la debida garantía para el libre acceso a nuestro puerto de los buques transportadores de material de guerra en colaboración siempre con los buques de la armada.-